

FIJACIÓN EN LISTA - ARTICULO 110 DEL C- G. P

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICOS EC Y DN
Demandado (s): LEOPOLDO MARENCO ESTRADA
Radicación: 08-638-40-89-001-2019-00808-00
Apoderado: EDEN MANOTAS MEDINA

CONSTANCIA

Se fija escrito de Recurso de Reposición en contra de la providencia calendada el día 19 de Febrero del año 2022, en donde se ordenó declarar la ilegalidad del inciso segundo del numeral segundo de la parte resolutive del auto calendado 28 de enero del año 2020, y conjuntamente se ordenó el desembargo de la pensión devengada por el demandado Ramiro Mejía Orozco; recurso este presentado por el apoderado demandante Dr. Eden Manotas Medina, con fundamento el Art. 110 del Código General del Proceso. El mencionado escrito de recurso se mantiene en la secretaria del despacho por el término establecido de Tres (03) días, de conformidad a las normas antes citadas.

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICOS VIPEBA
Demandado (s): RAFAEL AVILA SARMIENTO Y JAIME BLANCO
Radicación: 08-638-40-89-001-2016-00778-00
Apoderado: ALFREDO JOSE GARCIA BARRAZA

CONSTANCIA

Se fija escrito de Recurso de Reposición en contra de la providencia calendada el día 14 de Diciembre del año 2021, en donde se ordenó declarar la ilegalidad del inciso primero del auto con fecha 23 de Octubre del año 2016, y conjuntamente se ordenó el desembargo de la pensión devengada por el demandado Rafael Ávila Sarmiento; recurso este presentado por el apoderado demandante Dr. Alfredo García Barraza, con fundamento el Art. 110 del Código General del Proceso. El mencionado escrito de recurso se mantiene en la secretaria del despacho por el término establecido de Tres (03) días, de conformidad a las normas antes citadas.

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICOS VIPEBA
Demandado (s): PEDRO MANUEL CARRILLO FLORIAN – LUIS EUARDO OROZCO OROZCO
Radicación: 08-638-40-89-001-2021-00417-00
Apoderado: ALFREDO JOSE GARCIA BARRAZA

CONSTANCIA

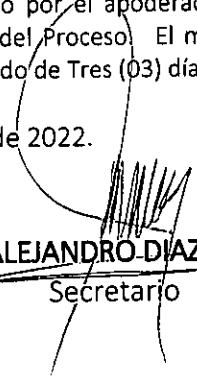
Se fija escrito de Recurso de Reposición en contra de la providencia calendada el día 17 de enero del año 2022, en donde se libró mandamiento de pago en contra de los demandados; recurso este presentado por el apoderado demandado Dr. Jairo Vanegas Cervantes, con fundamento el Art. 110 del Código General del Proceso. El mencionado escrito de recurso se mantiene en la secretaria del despacho por el término establecido de Tres (03) días, de conformidad a las normas antes citadas.

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA COFIJURIDICO
Demandado (s): YAMIL ANTONIO CASTRO ARAUJO
Radicación: 08-638-40-89-001-2021-00020-00
Apoderado: KATHERINE ESCOBAR DE LA HOZ

CONSTANCIA

Se fija escrito de Recurso de Reposición en contra de la providencia calendada el día 26 de Abril de 2022, en donde se ordena negar solicitud de desistimiento tácito y conjuntamente se negó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas; recurso este presentado por el apoderado demandado Dr. Harrison Castro Muñoz, con fundamento el Art. 110 del Código General del Proceso. El mencionado escrito de recurso se mantiene en la secretaria del despacho por el término establecido de Tres (03) días, de conformidad a las normas antes citadas.

Sabanalarga- Atlántico, Nueve (9) de Junio de 2022.


JULIO ALEJANDRO DÍAZ MORELO
Secretario

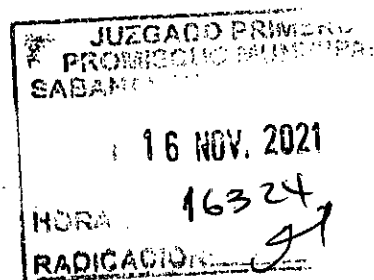
REITERACION DE SOLICITUDES RESPETUOSAS.

Blas De Los Reyes <blasdelosreyes0629@gmail.com>

Mar 16/11/2021 3:03 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas Tardes.



Señor:

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLCO.
E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA "COOPVIEBA"
DEMANDADO: RAFAEL AVILA SARMIENTO y JAIME BLANCO
RADICADO: 08-638-40-89-001-2016-00778-00.
ASUNTO: REITERACION SOLICITUD RESPETUOSA DESEMBARGO DE LA PENSION
- COPIA DEL PROCESO - RELACION DE TITULOS JUDICIALES.

BLAS ANTONIO DE LOS REYES NAVARRO, Abogado en ejercicio de la Profesión, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, identificado como lo expreso al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de Apoderado especial de la parte ejecutada, por medio de la presente misiva solicito a usted lo siguiente:

Se sirva Informarme los trámites dados por el Juzgado en conocimiento a mis solicitudes relacionadas con los siguientes asuntos:

1). Radicada vía correo electrónico el día 15 de octubre de 2021, consistente en: **SOLICITUD RESPETUOSA DESEMBARGO DE LA PENSION Y ENTREGA DE TITULOS JUDICIALES.**

2). Radicada vía correo electrónico el día 27 de Octubre de 2021, consistente en: Se expida a mis costas, copias de todas las piezas procesales, y relación de Títulos Judiciales cobrados y pendientes de pagos dentro del proceso Ejecutivo de la referencia, que hayan llegado a la actuación con ocasión de las Medidas de Embargos decretadas, deducidos del valor de la Pensión que ostenta el Demandado **IVAN SARMIENTO ALVAREZ.**

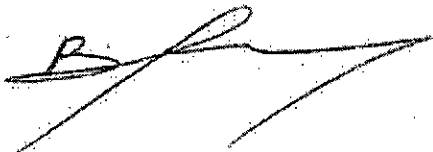
Mi anterior solicitud tiene sustento en razón a que a la fecha no he tenido conocimiento sobre las gestiones adelantadas por el despacho en conocimiento en cuanto a mis solicitudes taxativamente relacionada.

NOTIFICACIONES.

Al suscrito; a través de mi correo electrónico blasdelosreyes0629@gmail.com

De la señora Juez, con todo Comedimiento.

Atentamente,



BLAS ANTONIO DE LOS REYES NAVARRO
C.C No 8.639.054 de Sabanalarga
T.P No 113.696 del C.S.J.